



DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS
DESPACHO ALCALDE

DECRETO No. 038 DE 2009

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE
ACACIAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS - META

En uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las
Contenidas en el Artículo 315 de la Constitución Nacional y el
Artículo 91 de la Ley 136 de 1995 Numeral 4 y,

CONSIDERANDO

Que el periodo de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal finalizó el día de
de 28 de febrero de 2009 y este periodo fue insuficiente para aprobar otros
proyectos prioritarios para los cometidos de la gestión municipal de Acacias.

Dado lo anterior se requiere convocar a Sesiones Extraordinarias al Concejo
Municipal, para efectuar los trámites necesarios para aprobar los mencionados
Proyectos de Acuerdo.

Que de acuerdo al Artículo 23 parágrafo 2 de Lay 136 de 1994, los Alcaldes
podrán convocar a los concejos a sesiones extraordinarias en oportunidades
diferentes a los periodos de sesiones ordinarias para que se ocupen
exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Por lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar el Concejo Municipal de Acacias a Sesiones
Extraordinarias por el periodo comprendido entre el 17 al 29 de Marzo de 2009,
para que se ocupe de dar trámite a Proyectos de Acuerdo que se relacionan
en el Artículo Segundo de este Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Los Proyectos de Acuerdo que deberán tramitar hasta
su culminación durante las sesiones extraordinarias convocadas en este
Decreto son:



DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS
DESPACHO ALCALDE

038 --1

1. Por el cual se amplía la autorización otorgada al Alcalde Municipal en el Acuerdo No. 055 del 26 de noviembre de 2008.
2. Por el cual se amplía la autorización otorgada al Alcalde Municipal en el Acuerdo No. 046 del 26 de noviembre de 2008.
3. Por medio del cual se crean, se adicionan, se modifican y se trasladan unos recursos en el presupuesto de la Actual vigencia fiscal.
4. Por el cual se establecen los factores de subsidios y los factores de aporte solidario para los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Acacias para vigencia fiscal 2009 y se dictan otras disposiciones.
5. Por medio del cual se aclaran los porcentajes del S.G.P con lo que participará el Municipio de Acacias en el Plan Departamental de Aguas –P.D.A.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Acacias, a los

16 MAR 2009


JESUS AMADOR PEREZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Revisó: CARMEN ALICIA ROBLES CADENA
Jefe Oficina Jurídica